



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-405-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-438-202

Fecha de emisión:

12 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

**DEL 12 DE AGOSTO DE 2025** 

AL 12 DE AGOSTO DE

No. de póliza:

12726 AQ-12743 AQ

## SERVICIOS COMERCIALES ADVENTURES, S.A. DE C.V. PRESENTE

esarrollo Territorial Urbano En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcciona s para el trámite de solicitud del Sustentable el 27 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos FOTO Y VIDEO ubicado PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia. e VENTA

Quintana Roo.

municipio de Tulum,

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 1, 206 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio L periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PEPMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCI L	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE FOTO Y Y DEO	ADVENTURE PHOTOS
PROPIETARIO: SERVICIOS CONTERO LES ADVINTURES,	
S.A. DE C.V.	

## CONDICIONANTES

- egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El estable mos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
  - erá evita, descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- da prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Becili Origina





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para ab regida</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de para, curtón o ela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Poticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Toum. En alática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de accesó residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.e. alogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónica. 3480, 5579 e acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cua cionata en le su gara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De, vrolla i Aritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente p. miso de a veración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa ión, a trega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposir on de la saguimienta, a constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, atre or os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido con empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán capo, crificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará des lamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territon Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta pilla leica de la d'ección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, ALTA E HA END CON ACTIVIDAD COMERCIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL.
- 11. La renovación de Permiso de o sración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente par a san iones y multas.

El incumplimiento de al una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementa a medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a acabiento.

El projente de umentano le exenta de licencias autorizaciones a permisos que deberá ententado de permisos de local comercial.

	11 34 1	6 3 083 W W W
P CIBIÓ	REVISO	N. Autorijo
	/ IMV	
	DIRECCIONDE SUSTENTABILIE	ANICCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
_	MBIENTAL	TERRITORIAL ORBANO SUSTENTABLE
		H. ANGREORENZO BERNABE MIRANDA
F	CACERÉS 2027	<sup>20</sup> 2412027 MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.